18

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. -4 FEB 2021

REF.: PRIVACIÒN PATRIA POTESTAD
No. 11001-31-10-022-2019-01134-00

Se requiere a la parte actora para que acredite la notificación personal del extremo pasivo de la acción en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, dentro del término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 11 de fecha -5 FEB 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G